

cen, p<sup>o</sup> quienes se Reita á su continuacion la Justifica  
 cion Correspondiente, y con ella se Represente al<sup>to</sup> Inter  
 dante Exal. del. Repartam<sup>to</sup>. A la Ciudad de Cantagosa, á efec  
 to de que su Señorio de Santa demogan, y no dexa super  
 minus y licencia para que en estos Montes se fabrica  
 Carbon p<sup>a</sup> Extraerlos de la Matruacion p<sup>a</sup> Extramar, y ad  
 un<sup>o</sup> queden en ellos y abeneficio de los Vecindarios las Cenar  
 muntas. A lo acordaron los Señores, y firmaron  
 los que acostumbra, y su M<sup>o</sup>. el Sr. Alonso Rubia  
 lo firmo con una cruz, p<sup>o</sup> no laben escrito, y todo  
 lo qual yo el Sr. D<sup>o</sup> Juan de

+ Antonio Ruiz de Juanmarcedela Lana

Juan<sup>co</sup> Zarate Antonio Bendito

José Alonso Abila

Pedro Bruno  
Hidalgo

Antonio Moreno

Antonio

Antonio  
Juan de la Cruz  
de la Cruz

Cavidos de Comisioneros En la Villa de Alcantara a veinte y tres  
 dias del mes de Enero de mil setecientos y tres. Estando  
 en las Cortes Capitulares de Ayuntamiento. Los Sr. Alonso  
 Rubia de Maris, Antonio Ruiz de Zarate Alcalde  
 ordinario, Juan Moreno, y Juan Zarate Regidores  
 y Jofe Guiler Teniente Comisario Justicia y Regimiento  
 de ella, acordaron se gorteen como es costumbre

